

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.576

LEY 4576

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4576

ARTÍCULO 1°. Institúyese la segunda semana del mes de agosto de cada año como "Semana de la Prevención contra el Síndrome Urémico Hemolítico (S.U.H)".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, durante esa semana, difundirá información y programara actividades respecto de la prevención y tratamiento de esta enfermedad.



VEREDICTA LEYES

Ley 4576. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).